

REPUBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL

Sala Especial de Seguimiento a la sentencia T-025 de 2004 y sus autos de cumplimiento

AUTO

Ref.: Solicitud de copias de los autos proferidos en el trámite de la acción de tutela T-025 de 2004, con destino a la Acción de Reparación Directa No. 54001-33-31-003-2008-00089-00 que cursa en el Juzgado Tercero Administrativo de Cúcuta.

Magistrado:

Dr. LUIS ERNESTO VARGAS SILVA

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil doce (2012).

CONSIDERANDO

1. Mediante Oficio SJ-02858 del 25 de noviembre de 2011, suscrito por Neyla Yadira López Contreras, Secretaria del Juzgado Tercero Administrativo de Cúcuta, se solicitó a la Secretaría General de la Corte Constitucional: “(...) *copia auténtica de todos los autos proferidos en el trámite de la acción de tutela T-025 de 2004, folios 176, 177, 178, 218, 266, 333, 334, 335, 336, 337(...)*”, en cumplimiento del auto del nueve (9) de noviembre de dos mil once (2011), dentro de la acción de reparación directa que cursa en ese despacho, interpuesta por Freddy Carrascal Carrascal contra la Nación- Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional, Ministerio de Defensa-Ejército Nacional, Policía Nacional y Ministerio del Interior .
2. Que tal como se encuentra formulada la solicitud, no es posible atenderla, por cuanto no se especifican los autos respecto de los cuales la Corte debe allegar las copias auténticas de algunos folios, lo que resulta indispensable toda vez que, sólo en el marco del seguimiento a las órdenes impartidas en la sentencia T-025 de 2004, la Corte ha proferido más de ciento setenta (170) autos, cada uno con distinta extensión de folios y tema a tratar.

En mérito de lo expuesto, el suscrito magistrado de la Corte Constitucional, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

Primero.- SOLICÍTESE al Juzgado Tercero Administrativo de Cúcuta, a través de la Secretaría General de la Corte Constitucional, que de manera concreta señale los autos proferidos en el trámite de la Sentencia T-025 de 2004 respecto de los cuales se requiere la copia auténtica de algunos de sus folios.

Comuníquese y cúmplase.

LUIS ERNESTO VARGAS SILVA
Magistrado